ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

CONTRATO N° 5749/2014

Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014

ID - 270327

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

CONTRATISTA: DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN

ITEM 4: GUARAMBARÉ–HHP 2
ITEM 16: SANTA ROSA DEL AGUARAY

2014

Contrato N° 5749/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Don Manuel de Manuel Román, domiciliada en Los Redentoristas N° 776, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Manuel Román, con Cédula de Identidad N° 422.925, Propietario de dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Licitación Pública Nacional ANDE N° **981/2014 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítem 4: Guarambaré e Ítem 16: Santa Rosa del Aguaray - HHP2,** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adenda N° 1
g) Comunicación Aclaratoria N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 30020.521 – 00- 30 – 001 – 2014/09106 de Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 382/2014 de fecha 24 de abril de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2015 y 2016, respectivamente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270.327.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2643/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2761/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Contratista	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo G (IVA Incluido)	Monto Máximo G (IVA Incluido)
4: Guarambaré – HHP 2	Don Manuel de Manuel Román	219.010	597.240.270	1.194.699.550
16: Santa Rosa del Aguaray		280.000	378.280.000	756.840.000

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005, estableciéndose según detalle:

- Ítem 4 – Guarambaré – HHP 2:

Monto Mínimo de G 597.240.270 (quinientos noventa y siete millones doscientos cuarenta mil doscientos setenta guaraníes) y un Monto Máximo de G 1.194.699.550 (un mil ciento noventa y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta guaraníes) IVA Incluido.

- Ítem 16 – Santa Rosa del Aguaray – HHP 2:

Monto Mínimo de G 378.280.000 (trescientos setenta y ocho millones doscientos ochenta mil guaraníes) y un Monto Máximo de G 756.840.000 (setecientos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta mil guaraníes) IVA Incluido.

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.1. La validez del Contrato correspondiente a los años 2015 y 2016 estarán sujeta a la aprobación de los Presupuestos de dichos años.

6.2. Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir el plazo de vigencia establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los Servicios deben ser realizados dentro del plazo y en el lugar establecido en la Sección III - Plan de Entrega (Servicios) del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Operación Comercial, en el caso del Ítem 1, y las Agencias Comerciales Regionales en el caso de los demás Ítems.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g), Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato y deberá estar vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Lic. GRACIELA VERA

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l), Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 05 AGO. 2014

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Manuel Román Ing. Manuel Román
C.I. N° 422.925 RUC: 422925-8
Don Manuel
RUC N° 422925-8

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

DON MANUEL
de Manuel Roman
Ramos Generales y Servicios
Direccion: Los Redentoristas 776 M.R.Alonso.
Telfax: 021 760516
cel: 0985127855
Email: donmanuel422@gmail.com

5

000001

Formulario de Información sobre el Oferente

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) **Fecha: 30/06/2014**

Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014 para Empresas Precalificadas en el año 2014 para la "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"
ID: 270327

1. Razón Social o Nombre y Apellido Oferente: **Don Manuel de Manuel Román s.**

2. Año de constitución del Oferente: **1.992**

3. Dirección Comercial : **Los redentoristas N° 776**

4.- Informaciones Complementarias del Oferente:
Telefax: 021-760-516
Celular: 0985-127855
Correo Electrónico: **donmanuel422@gmail.com**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido
Lic. Jovenal E. Torales G.
Auditor

5. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: **Manuel Luís Román Solís**
Dirección: **Los Redentoristas N° 776**
Números de teléfono y facsímile: **021-760-516**
Dirección de correo electrónico: **donmanuel422@gmail.com**
Celular: **0985-127855**

6. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales :

Formulario N°3 - Formulario de Oferta

Planilla de Precios

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Constancia del SIPE

Declaración Jurada, art. 40 de la Ley Nº 2051/03

Declaración Jurada de que no empleo niños de forma directa ni indirecta en labores como trabajos prohibidos.

Declaración Jurada de que dispongo de los equipos móviles en caso de ser adjudicada.

Declaración jurada de contar con todos los vehículos necesarios en caso de ser adjudicada.

Fotocopia de Cédula de Identidad

Fotocopia del RUC , Constancia de RUC

Certificado de cumplimiento tributario

Patente Municipal

Ultimo IVA. Renta, Estados financieros, Balance Gral. de los 2 Últimos Anos (2012-2013)

Cálculos de los Índices (Ratios, Endeudamiento y Rentabilidad)

ANEXO P - Lista de personal para los trabajos a Ejecutar.

Constancia de no adeudar Obrero Patronal

Lista de personal en IPS

Copias de Cedulas de Identidad y Categorías de los personales. Planilla de asegurados de IPS

ANEXO H2 – Planilla de herramientas, equipos y Móviles para las Cuadrillas.

Copias de Títulos de Maquinarias-Vehículos a ser utilizados.

Constancia Bancaria

Adenda N° 1.

Aclaratoria 1

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Ing. Manuel Roman
RUC 422925-8

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

p/ Secretaría General

000001

Don
Manuel
Los Redentoristas N° 776
Mariano R. Alonso - Paraguay
Cel: 0985127855 021760516
email: donmanuel422@gmail.com

6

000002

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Asunción, 30 de Junio de 2014.-

Licitación Publica Nacional ANDE N° 981/2014
ID: 270327

A: Administración Nacional de Electricidad – ANDE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministradas en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAO, y de los DDL. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

p/ Secretaría General

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

000002

Don
Manuel
Los Redentoristas N° 776
Mariano R. Alonso - Paraguay
Cel: 0985127855 021760516
email: donmanuel422@gmail.com

j) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios**

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencia S. Torales G.
Auditor

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

p/ Secretaría General

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Don
Manuel
Los Redentoristas N° 776
Mariano R. Alonso - Paraguay
Cel: 0985127855 021760516
email: donmanuel422@gmail.com

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ingeniero E. Torales G.
Auditor

Lista de Precios

Nombre del Oferente: Ing. Manuel Román Solis

Fecha 30/06/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014.-

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item	Codigo Catalogo	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Maximo Gs. IVA incluido
1	72102201-002	Asuncion y alrededores	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	35.574	71.149	175.000	**12.451.075.000**
2	72102201-002	Capiata	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	4.838	9.677		
3	72102201-002	San Lorenzo	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	4.838	9.677		
4	72102201-002	Guarambare	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	2.727	5.455	219.010	**1.194.699.550**
5	72102201-002	Villa Hayes	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.550	3.100	179.960	**557.876.000**
6	72102201-002	Caacupe	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	4.176	8.352		
7	72102201-002	Paraguari	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	2.668	5.337		
8	72102201-002	Caapucu	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	970	1.940		
9	72102201-002	Concepcion	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	2.571	5.143		
10	72102201-002	Vallemi	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	474	948		
11	72102201-002	Yby Ya'u	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.004	2.009		

Ing. Manuel Román
RUC: 42925-8

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord./Gerencia Comercial

V° B° Secretaría General

Ing. Manuel Román
RUC 42925-8

8

000004

12	72102201-002	Pedro Juan Caballero	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	2.095	4.190		
13	72102201-002	Mcal. Estigarribia	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	375	750		
14	72102201-002	Fuerte Olimpo	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	444	887		
15	72102201-002	San Pedro	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	740	1.480		
16	72102201-002	Santa Rosa del Aguaray	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.351	2.703	280.000	**756.840.000**
17	72102201-002	San Estanislao	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	2.295	4.591		
18	72102201-002	Capiibary	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	770	1.540		
19	72102201-002	Coronel Oviedo	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	2.735	5.471		
20	72102201-002	Caaguazu	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.672	3.345		
21	72102201-002	Villarrica	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.505	3.011		
22	72102201-002	Caazapa	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	954	1.908		
23	72102201-002	San Juan Nepomuceno	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	875	1.750		
24	72102201-002	J. E. Estigarribia	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.116	2.233		
25	72102201-002	San Ignacio Misiones	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.026	2.052		
26	72102201-002	San Juan Bautista Misiones	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	740	1.481		
27	72102201-002	Pilar	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.830	3.661		
28	72102201-002	Encarnacion	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	4.178	8.357		
29	72102201-002	Coronel Bogado	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.857	3.714		
30	72102201-002	Maria Auxiliadora	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.472	2.944		
31	72102201-002	Ciudad del Este	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	12.559	25.119		
32	72102201-002	Salto del Guaira	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.714	3.429		

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

p/ Secretaría General

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

9

000005

33	72102201-002	Santa Rita	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.901	3.803		
34	72102201-002	Curuguaty	no corresponde	Nacional	Unidad	Unidad	1.132	2.264		
		TOTAL GENERAL H/H/P2								
		PRECIO TOTAL MAXIMO DE LA OFERTA En Letras: Catorce mil novecientos sesenta millones cuatricientos noventa mil quinientos cincuenta.-								**14.960.490.550**

Obs: Estos precios Unitarios incluyen el I.V.A. correspondiente.

Nombre: Ing. Manuel Luis Román Solis En calidad de Propietario

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de Don Manuel

El dia 30 del mes de Junio del año 2014.-

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ignacio E. Toledo C.
Auditor

p/ Secretaría General

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. General

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

01

000006

Don Manuel
Los Redentoristas N° 776
Mariano R. Alonso - Paraguay
Cel: 0985127855 021760516
email: donmanuel422@gmail.com

Nombre: Ing. Manuel Luis Román Solís, en calidad de Propietario

Firma

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Don Manuel de Ing. Manuel Román

El 30 de Junio del 2014

Obs: Los precios incluyen todos los impuestos (IVAincluido), ademas de los tributos y gravantes que correspondan, tambien incluye el costo de mano de obra, el costo de transporte del personal, equipos y herramientas tanto de ida como de vuelta de los sitios de trabajo, los gastos administrativos, de utilidad, depreciacion de los equipos y moviles y los seguros mencionados en los documentos contractuales, tambien se preveee el cumplimiento de la normativa ambientales nacional y municipal, en aquellas tareas que afectaran a estas disposiciones ambientales.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Toraños C.
Auditor

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

p/ Secretaría General

000007

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Don
Manuel
Los Redentoristas N° 776
Mariano R. Alonso - Paraguay
Cel: 0985127855 021760516
email: donmanuel422@gmail.com

12

FORMULARIO N° 14

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTRITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 T 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 30 de Junio de 2014.-

/ISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
Lic. Inocencio E. Torales C.
Auditor

Señores:
Administración Nacional de Electricidad – ANDE

Presente

Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014 para Empresas Precalificadas en el año 2014 para la "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ID: 270327

De mi consideración:

La empresa Don Manuel con RUC Nº 422.925-8 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su represéntate legal Ing. Manuel Román con cedula de identidad N° 422.925, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1-Que no empleo de forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 125 del Código del Trabajo, en el Artículo 54 del Código de la Niñez y Adolescencia y el Decreto Nº4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2- Que en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3- Que en caso que emplee Adolescente lo haremos de conformidad lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantía del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador me competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultara a la Convocante adescalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y rescindir el contrato respectivo

Cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré posible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidad que pudieran generar.

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

p/ Secretaría General

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Atentamente,

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

DON MANUEL Ing. Manuel Román

RUC 422.925-8

( ) En caso de que emplee adolecentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjuntamos copia del Registro del Adolecente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

ISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
... implica análisis detallado de su contenido

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Lic. Inocencio E. Toraldo G.
Auditor

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

000012

p/ Secretaría General

Don
Manuel
Los Redentoristas N° 776
Mariano R. Alonso - Paraguay
Cel: 0985127855 021760516
email: donmanuel422@gmail.com

14

DECLARACION JURADA

Asunción, 30 de Junio de 2014.-

Licitación Publica Nacional ANDE N° 981/2014 para Empresas Precalificadas en el año 2014 para la "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"
ID: 270327
A: Administración Nacional de Electricidad – ANDE

Yo, **Manuel Román Solís, con RUC: 422.925-8, propietario de la Firma DON MANUEL** declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

a) Que dispongo de los Equipos Moviles en caso de resultar adjudicado.-

Mariano Roque Alonso, 30 de Junio de 2014.-

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 34° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales C.
Asesor

Don Manuel
Ing. Manuel Román
RUC: 422.925 - 8

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

p/ Secretaría General

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Don
Manuel
Los Redentoristas N° 776
Mariano R. Alonso - Paraguay
Cel: 0985127855 021760516
email: donmanuel422@gmail.com

DECLARACION JURADA

Asunción, 30 de Junio de 2014.-

Licitación Publica Nacional ANDE N° 981/2014 para Empresas Precalificadas en el año 2014 para la "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ID: 270327

A: Administración Nacional de Electricidad – ANDE

Yo, **Manuel Román Solís, con RUC: 422.925-8, propietario de la Firma DON MANUEL** declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

a) Que dispongo de las camionetas en caso de resultar adjudicado.-

Mariano Roque Alonso, 30 de Junio de 2014.-

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Don Manuel
Ing. Manuel Román
RUC: 422.925 - 8

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

p/ Secretaría General

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Don
Manuel
Los Redentoristas N° 776
Mariano R. Alonso - Paraguay
Cel: 0985127855 021760516
email: donmanuel422@gmail.com

LPN ANDE N° 981/2014 MODALIDAD HHP2

ANEXO "P"

LISTA DE PERSONAL PARA LAS CUADRILLAS						
Nº de Cuadrilla	CARGO	Nombre y Apellido	Nº CI	Nº de carnet y Cat. Del Profecional Electricista	Licencia de Conducir N°	IDE del Asegurado en IPS
	Representante Tecnico	Manuel Luis Roman Cabañas	3.194.744	6870 "B"	9.294.512	1.742.123
	Profecional Electricista	Alberto Manuel Villalba	3.985.060	7296 " C"	9.328.151	1.998.651
1	Ayudante	Alcides Rivas	3.703.995		9.460.746	1.268.338
	Profecional Electricista	Miguel Acevedo	2.348.977	7293 "D"	13.451.984	1.411.967
2	Ayudante	Dario Ruben Baez	4.523.009			2.157.713
	Profecional Electricista	Juan Ramon Leguizamon	934.909	6786 "D"	10.287.741	1.764.008
3	Ayudante	Rodolfo Benitez	4.022.649		21.863.868	2.403.761
	Representante Tecnico	Cristina Silveria Gonzalez	4.035.615	7425 "B"	14.362.954	1.788.164
	Profecional Electricista	Miguel Maria Villalba	3.510.135	7431 "D"	14.399.742	1.066.100
4	Ayudante	Freddy Pineda	3.472.556			1.123.019
	Profecional Electricista	Eber Alejandro Benitez	3.251.655	6832 "D"	18.893.342	1.764.130
5	Ayudante	Alfredo Javier Rivarola	2.352.699		17.849.404	88.822

Observacion: Se Adjunta copia de Carnet Profecional de ANDE de los Representantes Tecnicos y de cada uno de los Profecionales Electricistas y la planilla de IPS de la Empresa Autenticada por Escribania

Nombre: Ing. Manuel Luis Román Solis En calidad de Propietario

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Firma:

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de Don Manuel

El dia 30 del mes de Junio del año 2014.-

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

p/ Secretaría General

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Don Manuel
Los Redentoristas N° 776
Mariano R. Alonso - Paraguay
Cel: 0985127855 021760516
email: donmanuel422@gmail.com

LPN ANDE N° 981/2014 **MODALIDAD HHP2**

ANEXO "H2"

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
	HERRAMIENTAS		
1	Camioneta doble cabina, color naranja, año de fabricacion 1998 en adelante, conporta escalera.	N°	5
2	Escalera extendible para BT de fibra de vidrio, de 6,50 m	N°	5
3	Pértiga de fibra de vidrio (cinco elementos, 2 cabezales)	N°	5
4	Pinza amperovoltimetrica 600 V - 300 A.	N°	5
5	Pinza a compresion mecanica MD6 con juego completo de matrices	N°	5
6	Pinza universal aislada de 10 " - 1000 V.	N°	5
7	Pinza universal plana punta fina	N°	5
8	Pinza de corte aislada de 10" para 1000 V.	N°	5
9	Destornillador aislado. Punta plana de 5,5 x 300 mm, aislacion 1000 V.	N°	5
10	Destornillador aislado. Punta plana de 8 x 200 mm, aislacion 1000 V.	N°	5
11	Destornillador aislado. Punta plana de 5,5 x 150mm, aislacion 1000 V.	N°	5
12	Destornillador buscapolo de 140 mm.	N°	5
13	Cortapluma para electricista.	N°	5
14	Cizalla chica	N°	5
15	Guasanillo de 6" como minimo	N°	5
16	Llave francesa de 8"	N°	5
17	Llave de boca N° 10 al 19	Juego	5
18	Cinturon de seguridad para trabajos en alturas	N°	10
19	Guantes de cuero para riesgos de origen electrico	Par	10
20	Guantes de goma aislante para BT (5 KV)	Par	5
21	Casco de seguridad para riesgos electronicos	N°	10
22	Lente de seguridad para riesgos electricos	N°	10
23	Zapaton de seguridad para riesgos de origen electricos	Par	10

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Secretaría General
Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

000055

24	Bota para lluvia	Par	10
25	Cono de señalizacion con franjas blancas reflectantes	N°	10
26	Plancheta para sujetar Ordenes de trabajo	N°	5
27	Caja para medidores, minimo de 1,20 x 0,40 x 0,60 m	N°	5
28	Caja de Herramientas	N°	5
29	Piola	m.	160
30	Equipo movil tipo tablet con GPS, camara fotografica y conexcion a internet y teclado inalambrico	N°	5
31	Piloto para lluvia	N°	10
32	Extintor de incendio portatil con polvo quimico, capacidad 4 kg. Como minimo	N°	5
33	Botiquin de primeros auxilios (con sus minimos componentes)	N°	5
34	Uniforme color azul marino (pantalon, remera y chaqueta mangas largas) con el nombre bien visible de la empresa proveedora en la espalda de la chauqta.	Par	10
35	Carnet de identificacion	N°	10
36	Telefono movil corporativo	N°	5

Nombre: Ing. Manuel Luis Román Solis, en calidad de Propietario

Firma

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

p/ Secretaría General

000056

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 2761/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 14 de julio de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014, con ID N° 270327, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2643/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas treinta y cuatro firmas, según Acta N° 62/2014 de fecha 30 de junio de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34837 de fecha 3 de junio de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

p/ Secretaría General

Ing. Manuel Román
RUC: 4222925-8

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº **2761/2014** - Pág. 2

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

   Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación de G 21.340.903.296 (veintiún mil trescientos cuarenta millones novecientos tres mil doscientos noventa y seis guaraníes) y un monto máximo de G 42.685.745.609 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos nueve guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

p/ Secretaría General

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 981/2014

PROVEEDORES ADJUDICATARIOS PARA LA MODALIDAD "HHP2" POR ITEM

ITEMS >>>>>>>>	PROVEEDORES ADJUDICATARIOS	Precio Adjudicado HHP2 [G] IVA incl.	Cantidad de Horas Mínimas [HHP2]	Cantidad de Horas Máximas [HHP2]	% a ser adjudicado por Oferente	Montos Totales Mínimos por Proveedor [G] IVA incluido	Montos Totales Máximos por Proveedor [G] IVA incluido	Montos Totales Máximos por Ítem [G] IVA incluido
ÍTEM 1: ASUNCIÓN Y ALREDEDORES	ING. WILLIAMS E. STANLEY	147.500	6.403	12.807	18	944.442.500	1.889.032.500	10.494.477.500
	ALFA UNIÓN S.R.L.		5.692	11.384	16	839.570.000	1.679.140.000	
	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.		4.979	9.962	14	734.402.500	1.469.395.000	
	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	INDEL S.A.C.I.		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	INTEC INGENIERÍA S.R.L.		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
ÍTEM 2- CAPIATÁ	ESTESA	155.000	4.838	9.677	100	749.890.000	1.499.935.000	1.499.935.000
ÍTEM 3- SAN LORENZO	ANTONIO SATURNINO ROA	155.007	4.838	9.677	100	749.923.866	1.500.002.739	1.500.002.739
ÍTEM 4- GUARAMBARÉ	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	219.010	2.727	5.455	100	597.240.270	1.194.699.550	1.194.699.550
ÍTEM 5- VILLA HAYES	INTEC INGENIERÍA S.R.L.	175.000	1.550	3.100	100	271.250.000	542.500.000	542.500.000
ÍTEM 6- CAACUPÉ	ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L.	187.500	4.176	8.352	100	783.000.000	1.566.000.000	1.566.000.000
ÍTEM 7- PARAGUARÍ	HAWA S.A.	172.000	2.668	5.337	100	458.896.000	917.964.000	917.964.000
ÍTEM 8- CAAPUCÚ	ELEMEC ING. DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	275.000	970	1.940	100	266.750.000	533.500.000	533.500.000
ÍTEM 9- CONCEPCIÓN	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	349.000	2.571	5.143	100	897.279.000	1.794.907.000	1.794.907.000
ÍTEM 10- VALLEMÍ	FAO SERV. ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	610.000	474	948	100	289.140.000	578.280.000	578.280.000
ÍTEM 11- YBY YA'U	ESTESA	344.500	1.004	2.009	100	345.878.000	692.100.500	692.100.500
ÍTEM 12- PEDRO JUAN CABALLERO	INSUIN S.A.	270.000	2.095	4.190	100	565.650.000	1.131.300.000	1.131.300.000
ÍTEM 13- MARISCAL ESTIGARRIBIA	CONS. INTECH S.R.L.-GM INGENIERIA-CONSULTORÍA S.R.L.	600.000	375	750	100	225.000.000	450.000.000	450.000.000
ÍTEM 14- FUERTE OLIMPO	CIE S.A.	619.000	444	887	100	274.836.000	549.053.000	549.053.000
ÍTEM 15- SAN PEDRO	IMPORT. Y EXPORT. SAN LORENZO S.A.	253.000	740	1.480	100	187.220.000	374.440.000	374.440.000
ÍTEM 16- SANTA ROSA DEL AGUARAY	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	280.000	1.351	2.703	100	378.280.000	756.840.000	756.840.000
ÍTEM 17- SAN ESTANISLAO	ING. WILLIAMS E. STANLEY	195.000	2.295	4.591	100	447.525.000	895.245.000	895.245.000
ÍTEM 18- CAPIIBARY	ELEMEC ING. DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	350.000	770	1.540	100	269.500.000	539.000.000	539.000.000
ÍTEM 19- CORONEL OVIEDO	TRES HERMANOS DE VITALINO OJEDA	255.000	2.735	5.471	100	697.425.000	1.395.105.000	1.395.105.000
ÍTEM 20- CAAGUAZÚ	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	180.000	1.672	3.345	100	300.960.000	602.100.000	602.100.000
ÍTEM 21- VILLARRICA	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	230.000	1.505	3.011	100	346.150.000	692.530.000	692.530.000
ÍTEM 22- CAAZAPÁ	VITEX S.R.L.	230.000	954	1.908	100	219.420.000	438.840.000	438.840.000
ÍTEM 23- SAN JUAN NEPOMUCENO	CONS. INTECH S.R.L.-GM INGENIERIA-CONSULTORÍA S.R.L.	260.000	875	1.750	100	227.500.000	455.000.000	455.000.000
ÍTEM 24- J. E. ESTIGARRIBIA	CONS. ING. BALMACEDA-RG ING. DE RAMÓN GARCÍA	269.000	1.116	2.233	100	300.204.000	600.677.000	600.677.000
ÍTEM 25- SAN IGNACIO MISIONES	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	280.000	1.026	2.052	100	287.280.000	574.560.000	574.560.000
ÍTEM 26- SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	CONS. ING. BALMACEDA-RG ING. DE RAMÓN GARCÍA	325.000	740	1.481	100	240.500.000	481.325.000	481.325.000
ÍTEM 27- PILAR	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	408.000	1.830	3.661	100	746.640.000	1.493.688.000	1.493.688.000
ÍTEM 28- ENCARNACIÓN	TECNOPAR S.R.L.	175.000	4.178	8.357	100	731.150.000	1.462.475.000	1.462.475.000
ÍTEM 29- CORONEL BOGADO	TECNOPAR S.R.L.	190.000	1.857	3.714	100	352.830.000	705.660.000	705.660.000
ÍTEM 30- MARÍA AUXILIADORA	DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO DELGADO	265.905	1.472	2.944	100	391.412.160	782.824.320	782.824.320
ÍTEM 31- CIUDAD DEL ESTE	ALI IMPORT - EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ	180.000	6.907	13.815	55	1.243.260.000	2.486.700.000	4.521.420.000
	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT		5.652	11.304	45	1.017.360.000	2.034.720.000	
ÍTEM 32- SALTO DEL GUAIRÁ	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	370.000	1.714	3.429	100	634.180.000	1.268.730.000	1.268.730.000
ÍTEM 33- SANTA RITA	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	149.000	1.901	3.803	100	283.249.000	566.647.000	566.647.000
ÍTEM 34- CURUGUATY	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	280.000	1.132	2.264	100	316.960.000	633.920.000	633.920.000
	TOTAL HHP2		106.726	213.470		21.340.903.296	42.685.745.609	42.685.745.609

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Secretaría General

7/07/2014

Prep. por: Ing Jorge Rojas/Lic. Mabel Martínez Allaro

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/ Nº 938/2014

Asunción, 16 de julio de 2014

Señores
Don Manuel del Ing. Manuel Román
Los Redentoristas N° 766
Tel.: 760.516
Mariano Roque Alonso, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 30 de junio de 2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 981/2014 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 2761/2014 de fecha 14 de julio de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

ITEMS	FIRMAS ADJUDICADAS	% Adjudicado por Oferente	PRECIO UNITARIO HHP2 ADJUDICADO G (IVA incluido)	MONTO MINIMO G (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO G (IVA incluido)
1	ING. WILLIAMS E. STANLEY	18	147.500	944.442.500.-	1.889.032.500.-
	ALFA UNIÓN S.R.L.	16		839.570.000.-	1.679.140.000.-
	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.	14		734.402.500.-	1.469.395.000.-
	ELECTROMACH DE RAMON MACCHI	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
	INDEL S.A.C.I.	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
	INTEC INGENIERÍA S.R.L..	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
2	EMPRESA DE SERVICIOS TÉNICOS S.A. - ESTESA	100	155.000	749.890.000.-	1.499.935.000.-
3	ANTONIO SATURNINO ROA	100	155.007	749.923.866.-	1.500.002.739.-
4	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	100	219.010	597.240.270.-	1.194.699.550.-
5	INTEC INGENIERÍA S.R.L.	100	175.000	271.250.000.-	542.500.000.-
6	ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L.	100	187.500	783.000.000.-	1.566.000.000.-
7	HAWA S.A.	100	172.000	458.896.000.-	917.964.000.-
8	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	100	275.000	266.750.000.-	533.500.000.-
9	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ B. RIOS FLORENTÍN	100	349.000	897.279.000.-	1.794.907.000.-
10	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZU	100	610.000	289.140.000.-	578.280.000.-
11	EMPRESA DE SERVICIOS TÉNICOS S.A. - ESTESA	100	344.500	345.878.000.-	692.100.500.-
12	INSUIN S.A.	100	270.000	565.650.000.-	1.131.300.000.-
13	CONSORCIO INTECH S.R.L. – GM INGENIERÍA CONSULTORÍA S.R.L.	100	600.000	225.000.000.-	450.000.000.-
14	CIE S.A.	100	619.000	274.836.000.-	549.053.000.-
15	IMPORT. Y EXPORT. SAN LORENZO S.A.	100	253.000	187.220.000.-	374.440.000.-
16	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	100	280.000	378.280.000.-	756.840.000.-
17	ING. WILLIMS E. STANLEY	100	195.000	447.525.000.-	895.245.000.-
18	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	100	350.000	269.500.000.-	539.000.000.-

p/ Secretaría General

Ing. Manuel Román

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

19	TRES HERMANOS DE VITALINO OJEDA	100	255.000	697.425.000.-	1.395.105.000.-
20	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	100	180.000	300.960.000.-	602.100.000.-
21	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ B. RIOS FLORENTÍN	100	230.000	346.150.000.-	692.530.000.-
22	VITEX S.R.L.	100	230.000	219.420.000.-	438.840.000.-
23	CONSORCIO INTECH S.R.L. – GM INGENIERÍA CONSULTORÍA S.R.L.	100	260.000	227.500.000.-	455.000.000.-
24	CONSORCIO ING. OSVALDO BALMACEDA – RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA	100	269.000	300.204.000.-	600.677.000.-
25	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	100	280.000	287.280.000.-	574.560.000.-
26	CONSORCIO ING. OSVALDO BALMACEDA – RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA	100	325.000	240.500.000.-	481.325.000.-
27	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	100	408.000	746.640.000.-	1.493.688.000.-
28	TECNOPAR S.R.L.	100	175.000	731.150.000.-	1.462.475.000.-
29	TECNOPAR S.R.L.	100	190.000	352.830.000.-	705.660.000.-
30	DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO DELGADO	100	265.905	391.412.160.-	782.824.320.-
31	ALI IMPORT – EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ	55	180.000	1.243.260.000.-	2.486.700.000.-
	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT	45		1.017.360.000.-	2.034.720.000.-
32	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	100	370.000	634.180.000.-	1.268.730.000.-
33	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	100	149.000	283.249.000.-	566.647.000.-
34	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	100	280.000	316.960.000.-	633.920.000.-
Monto Total Mínimo/Máximo de Adjudicación G IVA INCLUIDO				**21.340.903.296.-**	**42.685.745.609.-**

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

REPORTE DE TRANSMISION

Ing. Manuel R...
RUC: 422925-...

17 JUL. 2014 10:17

SU LOGO : Dpto.de Licitaciones-ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172443

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	4760516	17 JUL. 10:14	03'05	TRANS	02	OK

p/ Secretaría General

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
...PRESIONE '+' O '-'.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014

"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 18 de Junio del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia, se comunica la prórroga de las siguientes fechas:

- Presentación de Ofertas: 30 de junio de 2014, hasta las 09:00 Hs.
- Apertura de Ofertas: 30 de junio de 2014, a las 09:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ANDE

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION

Ing. Manuel Román
RUC: 422925-8

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014

"OBTENCION DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON (HHP2) PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 12 de Junio de 2014

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes consultas y respuestas:

CONSULTA Nº 1:

1. En el Ítem 30 del Anexo "H2" – MOVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE 1 (UNA) CUADRILLA HHP2, Establece: Equipo móvil tipo Tablet con GPS, cámara fotográfica, conexión a Internet y teclado inalámbrico.
   1.1 ¿Qué es el equipo móvil tipo Tablet con GPS, qué marcas y dónde se consigue? Favor brindar más especificaciones.
   1.2 ¿Para qué específicamente se va a utilizar el equipo?
   1.3 ¿Cuando habla de conexión a internet ¿Se debe contratar servicios adicionales?
   1.4 ¿Estos equipos se les va a entregar a los personales electricistas de cada cuadrilla para que los maneje o se tendrá que contratar a personales informáticos para eso? Considerando que los electricistas no están capacitados para el manejo de dicho equipo.
   1.5 ¿Qué programas o sistemas se utilizaría?
   1.6 ¿Se puede presentar una Declaración Jurada de adquirir la cantidad de equipos móviles necesarios en caso de ser adjudicado?

Ing. Manuel Román
RUC: 422[illegible]5-8

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Secretaría General

RESPUESTA Nº 1:

1.1 El Equipo móvil tipo Tablet es un aparato electrónico que será utilizado para resolver las órdenes de trabajo (OT's) en el terreno. Puede adquirirse en cualquier local de venta de equipos electrónicos, siempre que cumpla con las características técnicas básicas que serán proveídas por esta Convocante.

1.2 Será utilizado para dejar de imprimir las órdenes de trabajo (OT's), las cuales serán entregadas a las cuadrillas a través del móvil tipo Tablet y las Resoluciones de las OT también serán registradas en los mismos.

1.3 El equipo móvil tipo Tablet deberá contar con servicio de internet, a través de un chip, con alguna compañía telefónica. El servicio de internet será utilizado para funcionalidades de transferencia de información.

1.4 No será necesario contratar personal informático para el manejo de los equipos a ser utilizados. La Convocante capacitará a los encargados de las cuadrillas para el uso de la aplicación (software).

1.5 La Convocante proveerá la aplicación a ser utilizada.

1.6 En el Anexo "H2", al pie del mismo, consta la observación de que se podrá presentar Declaración Jurada de Disponibilidad del Equipo Móvil de resultar adjudicado; en este caso, la Convocante comunicará a los adjudicados en la licitación, con sesenta días de anticipación, el momento en que deberán presentar el Equipo Móvil, para lo cual remitirá las características técnicas básicas. El Equipo deberá ser homologado previamente por las áreas técnicas de la Convocante.

CONSULTA Nº 2:

En el Anexo P – Listado de Personal, en la Observación establece que para ser adjudicado en más de un ítem se deberá presentar dos anexos "P". Cada ÍTEM deberá contar con un representante técnico y la cantidad de cuadrillas necesarias depende de la categoría del Ítem a ser adjudicado.

¿Es necesario especificar el Ítem a ofertar siendo que uno no sabe en qué Ítem va a resultar adjudicado?

RESPUESTA Nº 2:

No es necesario especificar en el Anexo "P" el ítem a ofertar, pero sí debe tenerse en cuenta que si pretende ser adjudicado, por ejemplo, en un ítem de la categoría "A" deberá presentar en el Anexo "P" la cantidad de personal requerida para dicha categoría. Del mismo modo deberá procederse para las categorías "B" y "C".

Para ser adjudicado hasta en 2 ítems, deberá cumplir con los requisitos establecidos para la categoría de cada ítem.

Ver Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del pliego.

Atentamente,

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ANDE
Ing. Manuel K
RUC: 422925-

p/ Secretaría General